

ORD.: N° 1820/ 1117 /09

ANT.: Oficio N° 062550 de la Contraloría General de la República de fecha 10 de Noviembre de 2009.

MAT.: Remite Información y Antecedentes Solicitados.

RECOLETA,

DE: ALCALDESA DE RECOLETA
PARA: SR. RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

De acuerdo a lo solicitado en Oficio del ANT., recepcionado con fecha 12.11.09, remito información y antecedentes respecto al edificio de viviendas ubicado en calle Antonia López de Bello N° 529, en el contexto de la carta presentada en esa repartición por el Sr. Gabriel Alvez Tapia, Presidente de la Junta de Administración, Condominio Carlos Massad Abud. Al respecto informo lo siguiente:

1. La propiedad en cuestión corresponde a un edificio con destino habitacional, el que cuenta con Recepción Final S/N° de fecha 26.10.70 y se encuentra acogido a la Ley de Venta por Pisos, hoy Ley de Copropiedad inmobiliaria, en conformidad al Certificado N° 378 del 30.10.70, según se lee en timbre de planos de Ley de Venta por Pisos aprobado. Dichos documentos fueron otorgados por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Santiago.
2. En visita realizada al conjunto en cuestión, por profesionales de la Dirección de Obras Municipales (DOM), con fecha 19.11.09, se pudo comprobar que existen 6 locales comerciales emplazados en el área definida como "antejardín", según Plano de Copropiedad aprobado. Dichos locales no cuentan con Permiso de Edificación ni Recepción Final, de acuerdo a los antecedentes existentes en dicha DOM.
En reiteradas oportunidades la DOM de Recoleta a informado lo anterior como lo demuestra el ORD N° 30/741 del 22.09.97, ORD. N° 1820/913/04 del 02.06.04, ORD N° 1820/90/2008 del 24.03.08 y ORD N° 1820/480/08 del 19.05.08.
3. Revisada la información del Servicio de Impuestos Internos (SII), que maneja este Municipio, efectivamente se le han asignado Roles a los locales en cuestión, a saber:
 - Rol SII N° 368-080 para Antonia López de Bello N° 519 local 1
 - Rol SII N° 368-081 para Antonia López de Bello N° 529 local 2El resto del conjunto de Antonia López de Bello N° 529, tiene roles del SII que van desde el N° 368 – 44, al N° 368 – 69.
La asignación de roles es una atribución directa del SII, desconociendo este Municipio las gestiones realizadas para la obtención de los roles cuestionados.
4. Respecto a patentes comerciales y de acuerdo a la información entregada por el Director de Atención al Contribuyente, los locales en cuestión presentan la siguiente situación:
 - Antonia López de Bello N° 529, local 1: Sin patente.
 - Antonia López de Bello N° 529, local 2: Con patente provisoria.



Recoleta
Patrimonio de Todos

- Antonia López de Bello N° 529, local 1: Patente definitiva (Microempresa familiar)
- Antonia López de Bello N° 519, local A: Patente definitiva otorgada por la Municipalidad de Santiago en el año 1985.
- Antonia López de Bello N° 529, local 1: Patente definitiva otorgada por la Municipalidad de Santiago antes del año 1992.
- Antonia López de Bello N° 529, local 1: Sin patente

5. Se remite copia de los siguientes antecedentes:
- a. Recepción Final de fecha 26.10.70, otorgada por la DOM de Santiago.
 - b. Sección del plano de Venta por Pisos aprobado, con timbre Certificado Ley de Venta por Pisos N° 378 del 30.10.70, otorgado por la DOM de Santiago.
 - c. Aprobación edificio en conformidad con la Ley 6071 de fecha 21.10.70, otorgado por la DOM de Santiago.
 - d. ORD N° 30/741 del 22.09.97 de la DOM de Recoleta.
 - e. ORD. N° 1820/913/04 del 02.06.04 de la DOM de Recoleta.
 - f. ORD N° 1820/90/2008 del 24.03.08 de la DOM de Recoleta.
 - g. ORD N° 1820/480/08 del 19.05.08 de la DOM de Recoleta.
 - h. Certificados de Avaluo del SII, plancheta y listado correspondientes a los roles N° 368 – 80 y 81.
 - i. ORD N° 333/2009 del 20.11.09 de la Dirección de Atención al Contribuyente

Saluda atentamente a usted,



CRV/RBM/rbm.24.11.08

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Alcaldía
- DAC
- Oficina de Partes DOM
- Departamento Edificación DOM
- Departamento Inspección DOM